

Santa Fe, 21 de mayo de 2026.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de fecha 18.5.2026, ratificada por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, celebrado el día 19.5.2026, Acta N° 16, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE ANALISTA DE SEGUNDA PARA LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE JEFE DE DESPACHO), Y TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON UNA DEDICACIÓN SEMANAL MÍNIMA DE 40 HORAS.

Carácter del concurso: Cerrado, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos: a) Graduación en estudios superiores universitarios o superiores no universitarios, en informática, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que lo componen;

b) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

c) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta las tareas desempeñadas en el ámbito Judicial, a cuyo efecto

deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.);

d) Acreditar conocimientos o experiencia mediante certificación de servicio en: d.1) Análisis, diseño, validación y verificación de Sistemas Informáticos. d.2) Control, supervisión, elaboración de avances en el desarrollo de sistemas informáticos. d.3) Asesoramiento en Licitaciones para la compra de productos y servicios con participación en la redacción de las especificaciones Técnicas y en el Análisis de las propuestas. d.4) Experiencia en la planificación del desarrollo o adquisición de Sistemas para satisfacer las necesidades de los usuarios del organismo. d.5) Conducción y definición en las operaciones de puesta en funcionamiento de los sistemas y programas informáticos. d.6) Administración de la aplicación de los recursos informáticos garantizando su adecuado desarrollo y mantenimiento. d.7) Evaluación del desarrollo, implantación, administración, operación y mantenimiento de los proyectos y calidad de los sistemas informáticos. d.8) Supervisión en capacitación y apoyo a usuarios de las aplicaciones. d.9) Motores de Base de Datos (Oracle, Mysql, PostgreSQL, etc). d.10) Diseño y normalización de estructuras de base de datos. d.11) Operación de herramientas de validación, verificación y seguimiento de proyectos de software. d.12) Comprensión de textos en idioma inglés. d.13) Investigación en nuevas tecnologías. d.14) Organización de la documentación del área. d.15) Conocimiento de metodologías de desarrollo de software (tradicionales y ágiles) y de lenguajes de programación standard de mercado (Java, PHP framework Symfony y Laravel, Oracle ADF, PL/Sql, SQL. d.16) Conocimientos de entornos Docker, Kubernetes, arquitectura de microservicios, despliegue, y escalado

eficiente de aplicaciones. d.17) Herramientas para el aseguramiento de la calidad del software. d.18) Conocimientos generales de tecnologías relacionadas al desarrollo, testing, puesta en producción, utilización, y soporte de Sistemas de Gestión que implementan funcionalidades con firma digital.

Período de inscripción: Del 26 de mayo al 5 de junio del corriente año, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos del Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo Gonzalo Gómez

Prosecretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-56-26 ANEXO](#)

Número de Circular

56
Año
2026